

1/ Se utiliza tipo de cambio del programa, para los bonos bancarios, las letras y bonos del BCN, ROMEX, TELTEL, TIN en moneda extranjera, y los BEI a partir del 21/09/07.
2/ Antes de junio 2008 corresponde a valor facial, a partir de julio 2008 corresponde a principal.
3/ Se utiliza tipo de marzo del 2011 los depósitos a plazo denominados BEI y BEI.
4/ Se utiliza tipo de cambio oficial del día para la clasificación y el tipo de cambio oficial de apertura para la retención de letras en moneda extranjera a partir del 21/09/07.
5/ En febrero de 2017, el Consejo Directivo del BCN mediante resolución CD-BCN y 2-17 reformó los programas de emisiones de letras 2016 y 2017 a fin de autorizar las formas de pago de letras denominadas en dólares y pagaderas en dólares.
Siendo la primera adjudicación el 17 de noviembre de 2017.
6/ Operaciones monetarias dadas de absorción conforme a Resolución CD-BCN 4-17, del 6-12-2017, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, N° 241 del 19-12-2017.
7/ Los TIN son valores denominacionalizados, estandarizados, negociables y emitidos al portador, a plazos de 1, 3, 6, 9 y 12 meses, y pueden ser adquiridos por personas naturales y jurídicas, exceptuando a las instituciones financieras, puestos de bolsa y al RES.
Nota: Datos preliminares.
Fuente: Banco Central de Nicaragua.

7/ : Los TIN son valores de smat.